

asistentes con migo el Secretario, soy fe-

Sr Hobet

Sr. Mivalles

Sr. Angelet

Hongelat

Sr. Bertran

El Secretario

Sr. PEL

Sr. Botella

Clemente

Día 17 de Diciembre de 1970

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Hobet Arnán

Tenientes de Alcalde

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertran Viñolas

D. Silverio Botez Gómez

Secretario

D. Manuel Pi y elavarao

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta, se ha reunido la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Ilmo Sr. Alcalde D. Francisco Hobet Arnán, con la asistencia de los tenientes de Alcalde D. Jaime Angelet Bosch, D. Juan Bertran Viñolas y D. Silverio Botez Gómez, actuando de Secretario D. Manuel Pi y elavarao. El Presidente da aprobada y legal excusa de asistencia al Teniente de Alcalde D. Julián Mivalles Bassa, por causa de enfermedad.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.
2º Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS

3º Dicencias para construcciones. - AD. Gloria Diaz Almazabal en calle Oriente nº 17. - A ENHER. - línea "la Roca Encunvalación, Granollers". - AD. Jose Prat Santre en calle A. Gaudí a 29 m. de la calle Ramiro de Ledesma digo Mónseny. - AD. Constantino Genova Garolera en calle Ramiro de Ledesma esquina calle Dr. Fleming. - AD. Jaime Riera Prat calle Tarifa nº 55. - A FECSA en calle Gerona.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

- 4º Aprobación de varios expedientes de arbitrios sobre incremento del valor de los terrenos (Expedientes de Plus Valía)
5º Facturas.

Ruegos y Preguntas

Acta Sesión Anterior. - Se aprueba por unanimidad de los asistentes la minuta del acta de la sesión anterior correspondiente al día diez de Diciembre actual

Despacho Oficial

Enterado de disposiciones oficiales publicadas. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura a la Orden de 2 de Diciembre de 1.970, por la que se desarrollan las normas del Decreto 3083 1.970 que actualizó las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de Diciembre.

Recaudación del Mercado. - A continuación se acuerda el enterado de la Recaudación obtenida en el mercado celebrado el día diecisiete de Diciembre cuyo importe asciende a cuarenta y cinco mil novecientas veintiocho pesetas.

Solicitudes de viviendas. - Asimismo se da cuenta por el Sr. Secretario de que, hasta la fecha, han sido

repartidos ochocientos veinticuatro impresos para la tramitación de las solicitudes de adquisición de viviendas de Protección Oficial; ciento cuatro instancias reúnen ya los requisitos de la convocatoria de este Ayuntamiento. La corporación se da por enterada.

Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno.— Asimismo se acuerda el enterado de un escrito del Gobierno Civil fechado el pasado día once de Noviembre, por el que de conformidad con lo prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Régimen Local, las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno aprobadas por este Ayuntamiento han adquirido ya carácter ejecutivo.

Propuesta de una declaración parcial de Ruina.— Seguidamente es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes la propuesta de la Alcaldía que, en su parte dispositiva dice así:

"Primero.— Declarar la ruina parcial de la finca urbana número 95 de la Avenida del Generalísimo de esta Ciudad propiedad de los herederos de D^o Florinda Busquets, en lo que hace referencia a la cocina del piso primero y del techo del almacén de la planta baja en la zona del patio posterior.

Segundo.— Dada la situación del edificio y la urgencia de la situación del edificio y la urgencia de la situación producida ordenar a los propietarios para que en el plazo de treinta días a contar de la recepción de la presente resolución procedan con la mayor rapidez posible a efectuar las obras de consolidación pertinentes, poniéndose previamente en contacto con el Sr. Arquitecto Municipal, y para el caso que estas obras no se efectúen en el mencionado plazo, ordenar a las Brigadas Municipales procedan a la realización de las mismas a cargo de los propietarios."



Devolución de garantía provisional. — En virtud de instancia presentada por Don José Mons Vila, domiciliado en Rubí se acuerda por unanimidad devolver la garantía provisional de cincuenta mil pesetas que presta con motivo de la licitación celebrada para la adjudicación del servicio de transporte urbano de viajeros con autobuses, según concurso convocado por este Ayuntamiento, y resuelto por la Corporación el día 31 de Octubre de 1.968.

Devolución de fianzas definitivas. — Asimismo, a tenor de las instancias respectivamente presentadas, previo informe del Sr. Ingeniero adjunto, se acuerda la devolución de las fianzas definitivas presentadas por D. Juan Muñoz Forné, para responder de la correcta construcción de aceras de la calle Padre Tentellàs nº 5, de importe siete mil ochocientas setenta y cinco pesetas; por D. Antonio Blanchs Campany, para responder de la correcta construcción de aceras en la calle Ángel Guimerá, a 135 mts de la calle Colón, de importe seis mil quinientas pesetas; y por D. Pedro Guardia Corominas y D^a Josefa Puntí para responder de la construcción de aceras en la calle Moncada números 3, 5 y 7, de importe doce mil pesetas.

Aprobación de diez certificaciones de obras. — Seguidamente se somete a consideración de los asistentes la aprobación de las siguientes certificaciones de obras referentes a la pavimentación de diez calles:

<u>Adjudicatario</u>	<u>Calle</u>	<u>Importe</u>
"Piedra Natural deiro S.A."	Fray Largo	913.670'81
" "	Fontanellas	467.768'78
" "	Hernández Pelayo	439.963'00
" "	Aníbal	689.571'70
" "	Paseo España	310.886'00
" "	Unión	190.585'60
" "	Del Sol	540.747'80
" "	Minetas	201.398'80

<u>Adjudicatario</u>	<u>Palle</u>	<u>Importe</u>
"Piedra Natural deios S.A"	España y Pl. de España	534.155'50
" " " "	Cataluña	459.925'30
<u>Importe total Anteriores certificaciones</u>		<u>4.978.671'09</u>

Leidas las anteriores certificaciones de obras, fechadas el dia nueve de Diciembre de mil novecientos setenta con carácter de primera y única certificación en todas ellas, son aprobadas por unanimidad.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACION Y OBRAS

Licencias para construcciones. - A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras y previo informe del Sr. Arquitecto Municipal, se acuerda conceder las siguientes licencias para construcciones:

A.D. Gloria Diaz Almazabal, para adición de un segundo piso en la calle Oriente número 17, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de mil treinta y seis pesetas y por conexión de nuevas viviendas al alcantarillado quinientas veinticinco pesetas.

A.D. José Prat Sastre, para la construcción de un edificio de planta baja y piso en la calle A. Gaudi, a 89 metros de la calle Montseny, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de quinientas ochenta pesetas; por conexión de nuevas viviendas al alcantarillado, dos mil cien pesetas y por depósito en garantía construcción de aceras, la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

A.D. Constantino Gennana Galolera, para la reforma de planta baja y adición de un piso en la calle Ramiro Ledesma, esquina a la calle Dr. Fleming, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de mil novecientas noventa y nueve pesetas; por conexión nuevas viviendas al alcantarillado quinientas veinticinco pesetas y por depósito construcción de aceras, cuatro mil pesetas.



. A D. Jaime Riera Prat, para la reconstrucción de primer piso, según plano que se había presentado para la segunda planta, en la calle Tarifa número 55, debiendo liquidar en concepto de arbitrios la cantidad de ochocientos cuarenta y siete pesetas y previo el abono de una multa de mil pesetas por haber empezado las obras sin la correspondiente licencia municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 915 de la Ley del Suelo.

Previo el informe del Sr. Ingeniero Municipal adjunto se acuerda aprobar las siguientes licencias:

A empresa elèctrica del Ribagorza para la instalación de una linea de alta tensión mixta, a 35 Kv. y doble circuito que se iniciará el apoyo n.º 17 de la linea "da Roca circunvalación Granollers" según el siguiente informe:

"Vista la instancia presentada por la Empresa elèctrica del Ribagorza (ENHER) solicitando la instalación de una linea de alta tensión (25Kv) proveniendo del término municipal de da Roca, hasta la E.T. 6.001 en la travesía de Cataluña, recorriendo en forma aérea el camino llamado "dels Puxins" o de "la Font Verda", y transformándose en subterránea en cuya forma atravesará las calles Cuitel de Simancas, Plaça Font Verda, Vinyamata, Gerona, Ingeniero, Corró, Tous y Baget, Cataluña y Travesía de Cataluña, el ingeniero que suscribe informa:

que en el trazado indicado se coincide con el de otras líneas de alta tensión de las compañías "FECSA" y "ESTABANEL Y PAHISA", entre las cuales:

En la calle Cataluña, por la misma acera, Estebanell y Pahisa.

En la calle Ingeniero, con Estebanell por la acera opuesta.

En la calle Gerona, bocacalle Ingeniero, cruce con fecsa.

En el cruce Gerona, coincide con estebanell.

En la Playa Fuente Verde pasa linea aerea feccsa.
debiendo ponerse en contacto con los servicios tec-
nicos de las indicadas empresas para precisar -
exactamente las posibilidades interferidas o coinci-
dencias tanto en los puntos que se indican como en
otros que pudieran existir.

Para el trazado subterráneo de la calle Girona se
hará uso del mismo tubo utilizado ya para otras
líneas de alta tensión.

La instalación en la parte aerea desde el límite
del término municipal de la Roca hasta el final
de la calle Cuartel de Simancas, o sea en el sector
grafiado en el plano como Camino de la Font Verda
será "a precario" y la empresa se compromete a trans-
formada en subterránea, a sus expensas, dentro
de los 90 días siguientes a serle indicado por el
Ayuntamiento la necesidad de tal conversión.

En las aceras, al reponer las losetas que deban
levantarse se colocará, cada 3 m. de distancia
una de color rojo con la flecha característica de
las conducciones eléctricas, sobre la vertical de la
línea y contra los bordillos en los puntos donde
la linea atraviese también la misma loseta.

El pavimento deberá reponerse en la forma en
que se encuentre actualmente.

La obra deberá señalizarse y protegese en va-
llas en la forma conveniente para evitar toda
clase de accidentes

La obra deberá realizarse en un plazo máximo
de quince días, procediéndose a tapar las zanjas
que se abran con la mayor celeridad posible para
ocasionar la molestia mínima a la circulación
debiendo dejarre las calles limpias al fina-
lizar.



En las anteriores condiciones, estima el Ingeniero que suscribe que podría concederse la autorización de las obras solicitadas."

A Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. para construir una caseta para estación transformadora en la calle Gerona, para conversión de la actual línea aérea existente en subterránea y para colocar en la acera, adosado, a la línea de la futura fachada, un armario cabina de 1'60 metros de ancho, 1'30 metros. de alto y 0'40 metros de profundidad, según el siguiente informe:

"Vista la solicitud presentada por Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., para edificar una caseta para estación transformadora en terrenos de su propiedad en la calle Gerona, y establecer una línea de alta tensión subterránea por la calle Gerona hasta la calle Industria, eliminando la línea de alta tensión aérea que discurre por la calle Querido y calle Conde de Vallellano, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar:

- El cable deberá ser instalado a 1'50 m. de profundidad conforme queda indicado en los planos presentados.

- Para la colocación del armario o mini-cabina de 1'60 x 1'30 x 0'40 m. se marcará la situación exacta sobre la acera por los Servicios Técnicos Municipales.

- Al reponer el pavimento de las aceras se coloca rá una loseta de color blanco cada tres metros sobre la vertical y de la linea y siempre una atravesada contra el bordillo en el punto donde atraviese alguna calle.

- Las calles y aceras se dejarán en la misma forma en que se encuentran en la actualidad.

- Para la realización de las obras de colocación del cable se dará un plazo máximo de 15 días debiendo señalizarse y colocarse las vallas de protección que sean necesarias, en evitación de accidentes.

Estima el Ingeniero que suscribe que, bajo estas condiciones podría concederse el permiso que se solicita".

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Expedientes del arbitrio sobre incremento del valor en los terrenos. - A propuesta del Sr. Abogado liquidador son aprobados los siguientes expedientes de liquidación de los arbitrios sobre incrementos del valor de los terrenos:

Número	Nombre	ptas.
386/70	D. Manuel Carretero y Dña. Lucia T. dez.	471'-
387/70	D. P. Montero Rosado y Dña. M. Garcia Rincon	471'-
388/70	D. Joaquin Quintana Molina	469'-
389/70	D. J-A. Flores Vida y Concepción Tiado	441'-
390/70	D. F. Caneteiro Vidal y M. Sande Amores	471-
391/70	D. P. Canasco Varela y D. T. Garcia Mora	441'-
392/70	D. J. Caneteiro Vidal y D. J. Amores Tenón	471'-
393/70	D. J. Chapano Tome y Dña. Bibiana Chapano	471'-
394/70	D. G. Segura Alvarado y D. A. Maestro	471'-
395/70	D. B. Maitos Resola y Dña. M. Rascón y D. F. Soto	469'-
396/70	D. T. Hernandez Senano y D. M. Moreno	469'-
397/70	D. J. Gutierrez Mario y Dña. A. Jimenez Doncel	469'-
398/70	D. E. Vinagre Clares y D. G. Rubio	469'-
399/70	D. Compañia Bimbo, S. A.	801.948'-

Facturas. - Se sucedidamente es leída y aprobada una relación de facturas presentadas por intervención, por un importe total de noventa y nueve mil quinientos noventa y setetas, comprensiva de los siguientes señores:



16

Horas Extraordinarias Policia Municipal 97.440 ptas. - Sr. Depositario
digo sr. Depositario, 850'- ptas. - Sr. Depositario, 350'- ptas. -
Sr. Depositario 180'- ptas. - Sr. Depositario 140'- ptas. - Sr. De-
positario 35'- ptas. - Sr. Depositario 35'- ptas. - Sr. Depositario
488'- ptas. - Sr. Depositario.. 42'- ptas. - Total: 99.590'- pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
levanta la sesión de la que se extiende la presente
acta, siendo las veinties seis horas y quince minutos,
que una vez leída y hallada conforme, firmando
los asistentes conmigo el Secretario, de que certifi-
co.

~~sr. Bofet~~

Sr. Aragall
Hingolit

sr. Batllar

Juan Batllar

sr. Botey

Botey

El Secretario,

F. Pi